UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 280 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 JUN. 2019

Visto, el expediente presentado por la Lic. Rosa María Muñoz Pizarro sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 01826, de fecha 28 de marzo de 2019, la Lic. Rosa María Muñoz Pizarro, Jefe de Practicas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos personales por el periodo de 90 días;

Que, en el número 12 del artículo 58 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que: "gozar de otras licencias de acuerdo con la ley y al reglamento", concordante con lo establecido en el artículo 115° del Reglamento del D.L. N° 276 aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, de aplicación supletoria al presente caso, precisando que: "la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por un plazo de 90 días en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades de servicio";

Que, la Opinión Legal N° 145-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 06 de mayo de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina procedente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de la Jefa de Practicas Rosa María Muñoz Pizarro, por el periodo de 90 días conforme lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia, sin goce de remuneraciones, a la Lic. ROSA MARIA MUÑOZ PIZARRO, Jefe de Practicas a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por motivos personales, por el periodo de 03 meses, a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la cobertura de dicha plaza vacante, conforme a la normatividad vigente, en el breve plazo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 280 -2019-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. MERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File Personal Interesado
Archivo

CAZP/fph